



# Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 866 -2015-MP-FN

Lima, 13 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 163 -2015-MP-FN-GG de la Gerencia General y el Informe N° 037 -2015-MP-FN-GG/OCPLAP/03, de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, relacionados con la actualización y modificación de costos de los servicios del Tarifario Único del Ministerio Público para el año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 635-2014-MP-FN de fecha 24 de febrero de 2014, se aprobó el Tarifario Único del Ministerio Público, el cual contiene los servicios prestados por el Ministerio Público a través de las Dependencias Fiscales, Administrativas y Divisiones Médico Legales;

Que, la Gerencia Central de Finanzas remitió la propuesta de actualización de los costos de los servicios: "Estudio Químico Toxicológico", "Dosaje de Alcohol Etilico", "Dosaje de Alcohol Metílico", "Determinación y Análisis de Metales", "Refrigeración de Cadáveres o Restos Humanos por día o fracción", "Vestir a un Cadáver", "Reconocimiento para Trasplante de Córnea", "Lesiones", "Ampliación de Reconocimiento Médico Legal", "Copia de los Actuados o Resoluciones Dictaminados de los Casos Archivados Solicitados por las Partes a) Simple (una Cara)" y el cambio de denominación del "Diagnóstico en 3D";

Que, mediante Oficio N° 687-2014-MP-PJFS-DJCALLAO, Informe N° 002-2014/MP/FN/PJFS/DJLS, Oficio N° 1317-2014-MP-FN-PJFS-CUSCO y el Oficio N° 659-2014-MP-FN-IML-JN, los Presidentes de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales del Callao, Lima Sur, Cusco, así como de la Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solicitan la modificación de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4283-2013-MP-FN en el extremo relacionado a las exoneraciones, a fin de incorporar en ellas a las diligencias y pericias requeridas por la Policía Nacional del Perú - PNP, que resulten como consecuencia de las acciones penales y no dificultar las acciones de investigación correspondientes;

Que, por lo expuesto resulta necesario proceder a la actualización de los costos de los servicios antes señalados, en el Tarifario Único del Ministerio Público, en aplicación al Decreto Supremo N° 064-2010-PCM que aprueba la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad Comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

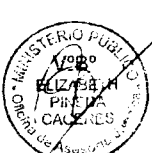
Estando a lo propuesto por la Gerencia Central de Finanzas y contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficina Central de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 15° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM que "Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo".

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la actualización y modificación de costos de los servicios del Tarifario Único del Ministerio Público para el año 2015, el mismo que consta de tres (03) folios y tres (03) formatos que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 635-2014-MP-FN, de fecha 24 de febrero de 2014.





**Artículo Tercero.-** Considerar como exoneraciones al pago por los servicios que brinda el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los siguientes casos:

1. Los Policías y Bomberos en el cumplimiento de sus funciones.
2. Las diligencias y pericias requeridas, por el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú - PNP y el fuero militar, que resulten como consecuencia de las acciones penales.
3. Casos de Niños y Adolescentes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 158° de la Ley N° 27337, "Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes".
4. Casos de Violencia Familiar, en aplicación al Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 "Ley de Protección frente a la violencia Familiar" aprobado por Decreto Supremo N° 006-97-JUS.



**Artículo Cuarto.-** Las solicitudes de servicios provenientes de otras dependencias del Estado que se rigen por el criterio de colaboración entre entidades dispuesta por el Artículo 76° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, serán atendidas gratuitamente salvo en aquellos casos en que al Ministerio Público le ocasionen gastos elevados o pongan en peligro el cumplimiento de sus propias funciones o cuando las acciones se encuentren fuera del ámbito de la actividad ordinaria de la entidad, por lo que la autoridad solicitante asumirá el pago del servicio, previa evaluación del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal correspondiente o del Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuando corresponda.



**Artículo Quinto.-** Las solicitudes de exoneración de pago de servicios por indigencia, según el formato que como Anexo forma parte de la presente Resolución, de la Sede del Distrito Fiscal serán presentadas ante el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores para su evaluación y autorización; en el caso de las provincias fuera de la sede lo asumirán los Fiscales Coordinadores o si no lo hubiera ante el Fiscal de la provincia; en el caso de las Sub Gerencias de Criminalística estas serán autorizadas por el funcionario a cargo.



**Artículo Sexto.- ENCARGAR** a la Oficina Central de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución, así como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.



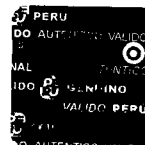
**Artículo Séptimo.-** Los Presidentes de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales, a través de los Administradores de los Distritos Fiscales o Gerentes Administrativos respectivos, dispondrán que los servicios aprobados en el artículo primero de la presente Resolución, se publiquen en lugares visibles de todas las dependencias Fiscales a nivel nacional.



**Artículo Octavo.-** Poner en conocimiento de los Presidentes de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de la República, Gerencia General, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Gerencia Central de Finanzas, Oficina Central de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina Central de Tecnologías de la Información, la presente Resolución para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*Pablo Sánchez Velarde*  
Dr. Pablo Sánchez Velarde  
FISCAL DE LA NACIÓN (i)





# Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 866 -2015-MP-FN

TARIFARIO ÚNICO  
DEL MINISTERIO PÚBLICO

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

N° DE ORDEN	PROCEDIMIENTO	Derechos de trámite
		S/.
<b>FISCALÍAS A NIVEL NACIONAL</b>		
1	Derecho de presentación de solicitudes para solucionar conflictos de intereses en aplicación de Conciliación en Asuntos de Familia	S/ 38,0
2	Copias de los Actuados o resoluciones dictaminadas de los casos en procesos solicitados por las partes	
2,1	a) Simple (una cara)	S/ 0,2
2,2	b) Certificada (una cara)	S/ 1,1
3	Copias de los Actuados o resoluciones dictaminadas de los casos archivados solicitados por las partes	
3,1	a) Simple (una cara)	S/ 1,3
3,2	b) Certificada (una cara)	S/ 6,0
4	Gastos incurridos por la institución en aplicación del Principio de Oportunidad solicitado por las partes	10% de la reparación civil
5	Constancia y consultas en Mesa de Partes Única sobre denuncias formuladas en Fiscalías, registradas en el Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) por cara	S/ 1,1
6	Constancia de No Registrar Denuncia Penal	S/ 6,5
7	Información Archivada: Servicio de búsqueda de expedientes	S/ 9,7
8	Información reproducida en CD	S/ 6,7
<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN</b>		
9	Expedición de copias de Resoluciones emitidas por la Fiscalía de la Nación de índole administrativo y Resoluciones de los Órganos Administrativos	
9,1	a) Simple (una cara)	S/ 0,5
9,2	b) Certificada (una cara)	S/ 6,0
10	Certificación de Documentación para Trámites a Nivel Internacional	
10,1	Actas de Necropsias del Instituto de Medicina Legal y Documentos emitidos por los señores Fiscales Certificadas por el Secretario General (por hoja)	S/ 21,6
<b>INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL</b>		
<b>EXÁMENES CLÍNICOS: RECONOCIMIENTO MÉDICO LEGAL</b>		
11	Certificado Médico Legal para Notarios (de 80 años a más)	S/ 380,0
<b>Pericias Clínicas</b>		
12	Por lesiones	S/ 25,1
13	Psicológico	S/ 27,7
14	Determinación de edad aproximada	S/ 19,8
15	Ginecológico	S/ 28,1
16	Psiquiátrico	S/ 71,6
17	Accidente de trabajo	S/ 23,1
18	Enfermedades profesionales	S/ 28,7
19	Determinación del sexo	S/ 26,4
20	Obstétrico	S/ 19,8
21	Determinación de salud actual	S/ 23,1
22	Desplazamiento para pericia clínica fuera de la Institución	S/ 79,3
23	Determinación de capacidad sexual	S/ 20,9
24	Psicosomático	S/ 39,6
25	Determinación Post-facto	S/ 30,9
26	Auditoría para determinar responsabilidad médica	S/ 76,0
27	Ampliación de Reconocimientos Médico Legales	S/ 9,0



TARIFARIO ÚNICO  
DEL MINISTERIO PÚBLICO

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

Nº DE ORDEN	PROCEDIMIENTO	Derechos de trámite
		S/.
<b>PERICIAS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO MÉDICO LEGAL</b>		
28	Electrocardiografía	S/ 42,9
29	Grupo Sanguíneo	S/ 17,6
30	HIV	S/ 30,9
31	Espermatológico	S/ 33,5
32	Exámen microbiológico	S/ 19,8
33	Uncológico	S/ 15,4
34	Exámen BK	S/ 25,3
35	Exámen de Orina	S/ 20,9
36	Espermatograma	S/ 18,7
37	HGC (Gonodotrofina Coriónica Humana)	S/ 19,8
38	Exámen Entomológico	S/ 19,8
39	Estudio de Plancton o Aguas Continentales	S/ 33,1
40	Cromatina Sexual	S/ 35,3
41	Exámen tricológico	S/ 35,4
42	Detección de HBsAg (Hepatitis B)	S/ 30,9
43	Detección de HCV (Hepatitis C)	S/ 30,9
44	Detección de sífilis	S/ 30,9
45	Hematrocrito	S/ 13,2
46	Hemoglobina Glicosilada	S/ 19,8
47	Determinación de Glucosa	S/ 13,2
48	Estudio químico toxicológico ( análisis cualitativo CCF)	S/ 126,4
49	Dosaje de alcohol etílico	S/ 108,4
50	Dosaje de alcohol metílico	S/ 108,4
51	Determinación y análisis de metales (metodo AA) por cada metal	S/ 200,3
52	Análisis de abuso de drogas y otros (método GC-MS)	S/ 360,2
53	Análisis de plagicidas por GC-Masas y HPLC	S/ 351,3
54	Análisis de fármacos por GC-FTIR	S/ 282,0
55	Análisis de carboxihemoglobina	S/ 69,4
56	Análisis de solventes orgánicos por GC-Masas	S/ 145,4
57	Análisis químico de manchas, pelos y otros	S/ 164,1
58	Ecografía	S/ 19,8
59	Exámen odontológico	S/ 14,3
60	Exámen anatomopatológico	S/ 67,2
<b>Radiografía</b>		
61	Cráneo o cara	S/ 26,4
62	Columna	S/ 32,0
63	Miembros superiores	S/ 20,9
64	Cintura escapular	S/ 19,8
65	Miembros inferiores	S/ 22,0
66	Cintura pélvica	S/ 23,1
67	Torax óseo	S/ 23,1
68	Abdomen	S/ 24,2
69	Periapical Digital	S/ 16,6
<b>Tomografía</b>		
70	Exámen de Tomografía Cerebral	S/ 230,2
71	Exámen de Tomografía Tem Macizo Facial	S/ 248,0
72	Exámen de Tomografía Tem Columna	S/ 248,0
73	Exámen de Tomografía Extremidades Inferiores	S/ 248,0
74	Exámen de Tomografía Extremidades Superiores	S/ 248,0
75	Exámen de Tomografía Tórax	S/ 248,0
76	Exámen de Tomografía Abdomen Superior	S/ 248,0
77	Exámen de Tomografía Abdomen Total	S/ 342,8
78	Exámen de Tomografía Pelvis	S/ 248,0



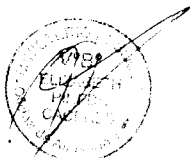


# Resolución de la Fiscalía de la Nación

TARIFARIO ÚNICO  
DEL MINISTERIO PÚBLICO

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

Nº DE ORDEN	PROCEDIMIENTO	Derechos de trámite
		S/.
	<b>Prueba Antropológica</b>	
79	Exámen antropológico en personas vivas	S/ 13,2
	<b>MICROANÁLISIS POR MICROSCOPIA ELECTRONICA DE BARRIDO</b>	
80	Microfotografía de la Estructura o Determinación de Materiales	S/ 219,4
81	Espectrometría de Materiales	S/ 241,0
82	Estudio Completo: Microfotografía, Determinación y Espectrometría de Materiales	S/ 460,4
	<b>Pruebas de Laboratorio Biomolecular y de Genética</b>	
83	Prueba de paternidad o filiación en personas vivas -ADN	S/ 1 388,1
84	Prueba de ADN por persona adicional	S/ 472,9
	<b>Identificación o filiación en cadáveres o restos</b>	
85	Solo con ADN mitocondrial (02 familiares y el resto o cadáveres)	S/ 1 391,2
86	Perfil completo	S/ 3 144,5
87	Por persona adicional	S/ 426,4
88	Prueba de ADN por resto adicional Cromosoma (Y)	S/ 634,4
89	Prueba por resto adicional STR Autosómico	S/ 332,5
	<b>Homologación de muestras</b>	
90	Por dos individuos o dos muestras Autosómico	S/ 924,7
91	Por muestra adicional Autosómico	S/ 463,4
92	Por dos individuos o dos muestras Cromosoma (Y)	S/ 1 265,6
93	Por muestra adicional cromosoma (Y)	S/ 634,4
94	Por dos individuos o dos muestras Mitocondrial	S/ 768,4
95	Por muestra adicional Mitocondrial	S/ 384,2
	<b>Secuenciamiento de Oligonucleótidos</b>	
96	Por base (no incluye los primers)	S/ 3,2
	<b>EXÁMENES CLÍNICO PARA PARTICULARES</b>	
97	Capacidad para Testar	S/ 45,1
98	Reconocimiento para Transplante de Cómea	S/ 28,0
99	Refrigeración de cadáveres o restos humanos por día o fracción	S/ 46,7
100	Servicio de Formolización simple en cadáver	S/ 161,9
101	Servicio de Formolización completa en cadáver	S/ 342,5
102	Necropsia Clínica	S/ 322,7
103	Vestir a un cadáver	S/ 30,1
	<b>ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO</b>	
104	Investigaciones en Laboratorio Biomolecular, desarrolladas por profesionales que no pertenecen al Ministerio Público (por proyecto)	S/ 3 562,1
105	Investigaciones en otros Laboratorios, desarrolladas por profesionales que no pertenecen al Ministerio Público (por proyecto)	S/ 1 781,1
106	Investigaciones en cadáveres, desarrolladas por profesionales que no pertenecen al Ministerio Público (por proyecto)	S/ 1 781,1
107	Subsanación de Exámenes	S/ 24,2
108	Reproducción de información en CD O DVD	S/ 6,7
109	Constancia por perdida o detenero de Certificados Originales	S/ 6,7
110	Copia simple de libros de la Biblioteca del Ministerio Público (por página)	S/ 0,2
111	Reproducción simple de información especializada para investigadores (por pagina)	S/ 0,2
112	Escaneo de documentos (por página)	S/ 0,2





**Ministerio Público**  
**Fiscalía de la Nación**  
 Distrito Fiscal de \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE NO REGISTRAR DENUNCIA PENAL**

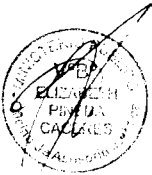
El encargado de la Mesa de Partes Única de la Fiscalía Provincial Penal del Distrito Fiscal de \_\_\_\_\_, hace constar que, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, **NO REGISTRA DENUNCIA PENAL** en el Distrito Fiscal de \_\_\_\_\_, a la fecha de la información obtenida de la base de datos Institucional.

Se expide la presente a solicitud del usuario.



\_\_\_\_\_  
 Encargado de la Mesa de Partes Única  
 de las Fiscalías Provinciales Penales

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**Valido para uso exclusivo del usuario**

Registro N° .....

La constancia tiene validez de 03 meses desde su emisión



Ministerio Público

SOLICITUD:

EXONERACIÓN DE PAGO DE SERVICIOS POR INDIGENCIA (1)

I.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Form fields for Apellido Paterno and Apellido Materno

Form fields for Nombres and Documento de Identidad Nacional (DNI) N°

Con domicilio en (Pernocta)

Form fields for Dirección, Urbanización/Asentamiento Humano/ Poblado, Distrito, Provincia, and Departamento

II.- DEL REQUERIMIENTO COMO INDIGENTE :

Form for Solicita exoneración del pago de la Pericia Clínica de: (\*) and OTROS: with categories like Lesiones, Psiquiátrico, Det. De capacidad sexual, etc.

(\*) Marcar solo una opción.

III.- DE LA AUTORIDAD COMPETENTE:

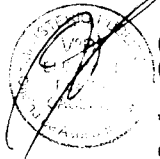
Form for Cargo (2), Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Dependencia Orgánica, Distrito, Provincia, and Distrito Fiscal

Form for Autoriza (3) with Si and No options

Form for Firma y Sello de la Autoridad Competente

- (1) Es la falta de medios para satisfacer las necesidades básicas (alimentación, vestimenta, etc.). La persona que sufre la indigencia se conoce como indigente.
(2) De la autoridad que evalúa la solicitud
(3) Establecer porque de la autorización o no autorización

\* Esta solicitud de exoneración de pago por indigencia, serán presentadas ante el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores para su evaluación y autorización; en el caso de las provincias fuera de la sede lo asumirán los Fiscales Coordinadores o si no lo hubiera ante el Fiscal de la provincia; en el caso de la Sub Gerencia de Criminalística estas serán autorizadas por el funcionario a cargo.



# SOLICITUD DE SERVICIO EN EL MINISTERIO PÚBLICO

## DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombres y Apellidos

Documento de identidad (I.E.; DNI; Otros especificar:

### I.- SERVICIOS FISCALES

Derecho de presentación de Solicitud para solucionar conflictos de intereses en aplicación de Conciliación en Asuntos de Familia ( )  
 Copias de los actuados o resoluciones dictaminadas-casos en proceso: (N° de copias) ( )  
 Simple ( ) Certificada ( ) Adicional Certificada ( )  
 Copias de los actuados o resoluciones dictaminadas-denuncias archivadas (N° de copias) ( )  
 Simple ( ) Certificada por cara ( )  
 Gastos en aplicación del Principio de Oportunidad ( )  
 Constancia y consultas en Mesa de Partes Única sobre denuncias de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) por cara ( )  
 Información Archivada: búsqueda de expedientes ( )  
 Información reproducida en CD ( )  
 Copias de Resoluciones de la Fiscalía de la Nación de índole administrativo y Resoluciones de los Órganos Administrativos (N° de copias) ( )  
 Simple ( ) Certificada por cara ( )  
 Actas de Necropsias del Instituto de Medicina Legal y Documentos emitidos por los señores Fiscales: Certificadas por el Secretario General - por hoja ( )

### II.- SERVICIOS MEDICO LEGALES

#### A-SERVICIO DE EXÁMENES CLÍNICOS:

##### Pericias Clínicas:

Por Lesiones ( )  
 Psicológico ( )  
 Determinación Edad Aproximada ( )  
 Ginecológico ( )  
 Psiquiátrico ( )  
 Accidente de Trabajo ( )  
 Enfermedades Profesionales ( )  
 Determinación del sexo ( )  
 Obstétrico ( )  
 Determinación de salud actual ( )  
 Desplazamiento para pericia clínica fuera de la Institución ( )  
 Determinación capacidad sexual ( )  
 Picosomático ( )  
 Determinación Post-facto ( )  
 Auditoria para determinar responsabilidad médica ( )  
 Ampliación de Reconocimiento Médico Legal ( )

#### B.-PERICIAS DE APOYO AL DIAGNOSTICO MÉDICO LEGAL:

Pericias de Laboratorio e Imágenes ( )  
 Electrocardiografía ( )  
 Grupo Sanguíneo ( )  
 HIV ( )  
 Espermatológico ( )  
 Examen microbiológico ( )  
 Uncológico ( )  
 Examen BK ( )

Examen de orina ( )  
 Espermatograma ( )  
 HGC (Gonadotropina Coriónica Humana) ( )  
 Examen entomológico ( )  
 Estudios en Placenta y aguas continentales ( )  
 Cromatina Sexual ( )  
 Examen tricológico ( )  
 Detección de HbsAg (hepatitis B) ( )  
 Determinación de HCV (Hepatitis C) ( )  
 Detección de sífilis ( )  
 Hematocrito ( )  
 Hemoglobina Glicosilada ( )  
 Determinación de glucosa ( )  
 Estudio Químico Toxicológico ( )  
 Dosaje de alcohol etílico ( )  
 Dosaje de alcohol metílico ( )  
 Determinación y análisis de metales ( )  
 Análisis de abuso de drogas y otros ( )  
 Análisis de plaguicidas ( )  
 Análisis de fármacos ( )  
 Análisis de carboxihemoglobina ( )  
 Análisis de solventes orgánicos ( )  
 Análisis químico de manchas, pelos y otros ( )  
 Ecografía ( )  
 Examen odontológico ( )  
 Examen anatomopatológico ( )  
 Radiografía de cráneo o cara ( )  
 Radiografía de columna ( )  
 Radiografía de miembros superiores ( )  
 Radiografía de cintura escapular ( )  
 Radiografía de miembros inferiores ( )  
 Radiografía de cintura pélvica ( )  
 Radiografía de tórax óseo ( )  
 Radiografía de abdomen ( )  
 Periapical Digital ( )  
 Tomografía Cerebral ( )  
 Tomografía TEM Masizo Facial ( )  
 Tomografía TEM Columna ( )  
 Tomografía Ext. Inferiores ( )  
 Tomografía Ext. Superiores ( )  
 Tomografía de Tórax ( )  
 Tomografía Abdomen Superior ( )  
 Tomografía Abdomen Total ( )  
 Tomografía Pelvis ( )  
 Pericias Antropológicas ( )  
 Examen antropológico en personas vivas ( )  
 Microanálisis por Microscopía Electrónica de Barrido ( )  
 Microfotografía de la Estructura o Determinación de Materiales ( )  
 Espectrometría de Materiales ( )

Estudio Completo: Microfotografía, Determinación y Espectrometría de Materiales ( )  
**Pruebas de Laboratorio Biomolecular y de Genética** ( )  
 Prueba de paternidad o filiación en personas vivas-ADN ( )  
 Prueba de ADN por persona adicional ( )  
Identificación o filiación en cadáveres o restos ( )  
 Solo con ADN mitocondrial ( )  
 Perfil completo ( )  
 Por persona adicional ( )  
 Prueba de ADN por resto adicional Cromosoma (Y) ( )  
 Prueba de ADN por resto adicional STR Autosómico ( )  
 Homologación de muestras ( )  
 Por dos individuos o dos muestras Autosómico ( )  
 Por muestra adicional Autosómico ( )  
 Por dos individuos o dos muestras Cromosoma (Y) ( )  
 Por muestra adicional Cromosoma (Y) ( )  
 Por dos individuos o dos muestra Mitocondrial ( )  
 Por muestra adicional Mitocondrial ( )  
Secuenciamiento de Oligonucleótidos ( )  
 Por base (no incluye los primers) ( )  
**C.-SERVICIO A SOLICITUD DE PARTICULARES:** ( )  
 Capacidad para testar ( )  
 Reconocimiento para transplante de cornea ( )  
 Refrigeración de cadáveres o restos humanos ( )  
 por día o fracción (N° días) ( )  
 Servicio de formalización simple en cadáveres ( )  
 Servicio de formalización completa en cadáveres ( )  
 Necropsia Clínica ( )  
 Vestir a un Cadáver ( )  
 Certificado Médico Legal para Notario ( )  
**III.- ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO** ( )  
 Investigación en Laboratorio Biomolecular (por proyecto) ( )  
 Investigación en otros Laboratorios (por proyecto) ( )  
 Investigación en cadáveres (por proyecto) ( )  
 Subsanación de Exámenes ( )  
 Reproducción de información en CD o DVD ( )  
 Constancia por pérdida o deterioro de Certificado Original ( )  
 Copia simple de libros de la Biblioteca del MP (por página) ( )  
 Reprod. simple de inf. Esp. para investigador (por página) ( )  
 Escaneo de documentos (por páginas) ( )  
**IV.- GERENCIA GENERAL:** ( )  
 Observaciones a los Procesos de Selección ( )  
 Elevar observaciones de los Procesos de Selección a Tit. Pliego ( )  
 Elevar observaciones de los Procesos de Selección a OSCE ( )  
 Apelación a los Actos Dictados en los Procesos de Selección ( )

